

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014

### ASISTENTES

#### GRUPO PSOE

D<sup>a</sup> MAGDALENA GODIA IBARZ  
D. ANTONIO LLOP MONTULL  
D. ANTONIO SANJUÁN SOLER  
D<sup>a</sup> GEMMA NADAL SUBIRÁ  
D<sup>a</sup>. DEBORA BRAVO ORDÓÑEZ  
D. JAVIER RODES  
D. JULIÁN RIVAS MURIEL

En Mequinenza siendo las 21 horas del día señalado en el encabezamiento, se reúnen los Sres. Concejales cuyos nombres se relacionan al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento para la que fueron en tiempo y forma convocados.

#### GRUPO PAR

D. JAIME BORBÓN OLIVER  
D. JORDI AGUILAR BLAS  
D. MANUEL MOLINA IBARZ

Preside la Sesión la Sra. Alcalde, D<sup>a</sup> Magda Godia Ibarz y asiste el Secretario, D. Ignacio Ballestín Sánchez.

#### GRUPO PP

D. MARIANO BERENGUER ANDRÉS

Abierta la Sesión por orden de la presidencia se inicia el examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1) Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2014.**

El Pleno de la Corporación aprueba el Acta de la sesión anterior por UNANIMIDAD (ONCE VOTOS A FAVOR)

#### **2) Aprobación de la Cuenta General 2013**

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2013 del Ayuntamiento de Mequinenza y sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión, y considerando que,

**Primero:** Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Segundo:** Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

**Tercero:** Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopta, por SIETE VOTOS A FAVOR (PSOE) y CUATRO ABSTENCIONES (PAR Y PP), el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Mequinenza y sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Deportes y Cablevisión del ejercicio 2013.

**SEGUNDO:** Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas

**3) Fijación de los días festivos locales para el año 2015 y no lectivos para el curso escolar 2014/2015**

Visto que en próximas fechas debe procederse a la determinación de las festividades locales para el año 2015, conforme establece el apartado segundo del artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores.

Publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 08 de mayo de 2014 la Resolución de 24 de abril de 2014 de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento del Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

Visto que la mencionada Resolución aprueba el calendario escolar para el curso 2014/2015 que regirá obligatoriamente en todos los centros docentes de la provincia, exceptuados los universitarios.

Dado que, en cumplimiento de lo señalado en el punto Sexto de la Resolución de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, el Ayuntamiento de Mequinenza queda obligado a comunicar los dos días señalados como festividades locales que figuran en el calendario laboral de la localidad para 2015, teniendo en cuenta que en caso de que alguna de esas festividades locales coincidiese con días no lectivos, se deberá comunicar los días lectivos que los sustituirán.

Del mismo modo, el Ayuntamiento debe comunicar al Servicio Provincial, en caso de que así se decida, la sustitución de los dos días determinados por dicho Servicio (de entre el 09 y 10 de octubre de 2014, 30 de enero de 2015 y 06 de marzo de 2015) que no son comunes al resto de los Servicios Provinciales, a fin de ampliar los días de las festividades locales o celebrar otras que, por tradición, le sean propias.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, a propuesta de la Comisión Informativa Mixta de Interior y Educación, adopta el siguiente ACUERDO por UNANIMIDAD:

**PRIMERO.-** Declarar como festividades locales para el año 2015, el 17 de septiembre y el 6 de febrero.

**SEGUNDO.-** Sustituir el 9 de octubre de 2014 y el 30 de enero de 2015, días no lectivos fijados provisionalmente por el Servicio Provincial de Zaragoza, por el día 18 de septiembre y 19 de septiembre de 2014, respectivamente, fiestas de la “La Santa”.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a través del formulario requerido por el Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Educación y al Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón.

**4) Dada cuenta de las contrataciones de personal efectuadas desde la última sesión ordinaria.**

- D<sup>ª</sup>. Cristina Sancho Cuchí, desde el 6 de julio y hasta el 31 de agosto de 2014, con el Plan de apoyo al empleo local 2014.
- D. Manuel Vizcaino Montes, desde el 1 de agosto de 2014, con contrato de sustitución por baja de I.T. de Antonio Fernández Ibarz.
- D. Daniel Ballonga Tro y D. Kacper Koska, desde el 1 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 2.014 por el Plan de apoyo al empleo 2014 de la Diputación Provincial.

**5) La Alcaldía Informa**

- En el mes de julio representantes del Ayuntamiento estuvieron en el museo de les Terres de l'Ebre en la inauguración de la exposición itinerante de Jesús Moncada. Durante el acto, el Alcalde de Amposta comentó la intención de regalar a Mequinzenza una gran fotografía del pueblo viejo que ahora mismo preside la exposición. Se trata de una antigua fotografía de cuando aún no estaba ni siquiera el muro y pretenden regalárnosla cuando finalice la exposición; por tanto, es previsible que haya que hacer algún acto de recepción.
- El pasado 2 de septiembre se mantuvo una reunión con la Directora General de Minas del Gobierno de Aragón. Concretamente, se expuso la posibilidad de continuar con la ejecución del proyecto de la residencia de personas mayores, puesto que parece que el Miner vuelve a disponer asignaciones presupuestarias para llevar a cabo proyectos en las comarcas mineras del carbón. Fuimos el primer municipio que nos dirigíamos a ellos con la intención de que viesan que contamos con el proyecto y que éste ya se ha iniciado. Se intentó explicar el impacto que tendría la residencia y como el proyecto crearía puestos de trabajo permitiendo paliar los perjuicios causados por el cierre de la minería, que al fin y al cabo es el objetivo del plan Miner. De momento, se ha hecho esta primera gestión porque para que el proyecto obtenga la ayuda económica, debe contar con el visto bueno del Gobierno de Aragón y por ello el siguiente paso le corresponde darlo al gobierno autonómico.
- Hemos recibido por parte de la comarca la comunicación de la distribución de una ayuda para actuaciones municipales que contribuyan a la vertebración del territorio. Esta es la subvención que el año pasado sólo se concedió a los municipios de menos de 1.000 habitantes. Este año se ha introducido alguna

novedad, se ha dotado de más dinero a la asignación presupuestaria; pero aun así, la Alcaldía está pensando seriamente en volver a protestar esa distribución porque cree que aunque se dice que la ayuda se distribuirá en mayor cuantía entre los municipios que dispongan de menos habitantes, no se sigue ni un criterio de reparto directamente proporcional ni inversamente proporcional; en opinión de la Sra. Alcaldesa, el reparto merece ser calificado como arbitrario porque debería haber una proporcionalidad, la que fuese, que la Sra. Alcaldesa no encuentra por ningún sitio. Lo que sí que encuentra es que los municipios con menos de 1.000 habitantes reciben 55,74 euros por cada uno de ellos, mientras que Mequinenza recibe entre 7,57 euros por habitante. Por tanto, en lugar de un reparto que siga un criterio inverso de proporcionalidad, más bien le parece que sigue un criterio perverso. El agravio que muestran las cifras es evidente. Por otra parte, el argumento del esfuerzo inversor más oneroso al que tienen que hacer frente los municipios pequeños tampoco resulta suficiente agarradero porque los municipios pequeños realizan inversiones más bien pequeñas, mientras que los municipios grandes, tienen necesidades inversoras de mayor entidad; el esfuerzo en la inversión es similar para unos y para otros, cada uno marcado por sus propias circunstancias.

Como conecedor del tema, por su condición de consejero comarcal, toma la palabra el Sr. Borbón para explicar que sencillamente se pretende favorecer a los municipios que al tener menos habitantes tienen menos recursos y que por ello, bajo el punto de vista de la comarca, el reparto debe ser inversamente proporcional.

La Sra. Alcaldesa responde que esa la distribución con una proporcionalidad inversa no es tal, porque una vez que entras a analizar como se ha hecho el reparto dentro de cada uno de los grupos formados, se observa que entonces el criterio pasa a ser directamente proporcional y se convierte en menos habitantes, menos dinero. Cosa que perjudica a los pueblos que todos sabemos.

El Sr. Borbón no está de acuerdo con esta interpretación de la Sra. Alcaldesa. Entiende que, socialmente, el reparto está hecho correctamente y siempre desde el pensamiento de favorecer a los municipios con menor población. Para ello se hace un reparto inversamente proporcional para los grupos de población y luego en cada uno de los grupos se reparte de manera directamente proporcional.

La Sra. Alcaldesa responde que es justamente eso de lo que se está quejando, de que el argumento no sea el mismo dentro de los grupos y se pase a dar más a quien más población tiene. Esos cambios no se sostienen y son arbitrarios.

El Sr. Borbón entiende que la Sra. Alcaldesa no comprende el reparto porque no es como ella lo haría y si no quiere los 18.000 euros concedidos a Mequinenza, lo que tiene que hacer es rechazarlos.

Esto último le parece una interpretación completamente errónea a la Sra. Alcaldesa porque lo último que haría ella sería rechazar dinero que entre para su pueblo, lo cual no quita para que exprese su queja por el dinero/hab, esos

7,57 euros que corresponde a Mequinenza en relación a esos otros pueblos pequeños que van a recibir los 55,74.

A continuación, toma la palabra el Sr. Llop quien compara el reparto hecho durante el período en que desempeñó el cargo de consejero comarcal de Hacienda. Explica que también se primaba a los pueblos pequeños porque había una cantidad que era idéntica para todos, tanto para Chalamera o Candanos, que son los más pequeños, como para Fraga y Mequinenza, que son los más grandes, y luego a esto había que añadir un tanto por habitante. El Sr. Llop remarca que este reparto no iba acompañado de ninguna protesta porque recuerda que incluso fue aprobada por el Sr. Borbón, pero que la diferencia con el polémico reparto actual viene porque no se trata de primar a los pueblos más pequeños, sino a determinados municipios gobernados por determinados partidos. Insiste en que su partido, con el apoyo del PAR y con el apoyo del PP primaba a los más pequeños estableciendo esa cantidad fija que correspondía a todos los pueblos; aunque, lógicamente, luego había otra cantidad que venía determinada por el número de habitantes.

Responde el Sr. Borbón que la suma de las dos cifras a las que hace referencia el Sr. Llop de lo que se concedía a Candanos o Chalamera, por poner un ejemplo, coincide con la que corresponde a la misma localidad en el reparto actual.

El Sr. Llop indica al Sr. Borbón que su afirmación está equivocada.

La Sra. Alcaldesa insiste en la idea de que si se concede una subvención en la que el factor de los habitantes juega un papel relevante, todos los ciudadanos de la comarca deberían tener derecho a recibir una cantidad idéntica, sin perjuicio de que, a continuación, establezcas los criterios de ponderación que se quieran para completar el reparto. En su opinión, leer que con dinero de la comarca se da 55,74 euros/hab a esos municipios y que a Mequinenza se le dan 7,57 euros/hab es algo ofensivo y le duele.

Por el contrario, el Sr. Borbón declara que a él no le parece ofensivo porque cree que debe ser solidario con el pequeño, antes que con el grande.

Por su parte, el Sr. Llop opina que era mucho más solidario el otro sistema porque recibías una cantidad fija, fueses Fraga o Chalamera. Este otro es discrecional.

Según el Sr. Borbón, esa es la opinión del Sr. Llop; a lo que este último responde que los números no son opinables.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Sr. Berenguer pregunta cuándo se va a limpiar el Polígono porque aquello es una selva. Ya lo ha comentado en otras ocasiones y no sabe si tiene razón o no, pero cree que da muy mala imagen.

La Sra. Alcaldesa responde que sí es cierto que lo ha comentado anteriormente y que, evidentemente, sería mejor que estuviese limpio pero es un espacio que se limpiará y al cabo de dos o tres meses estaremos igual y, la verdad, es que cuesta dinero y no le

parece un factor decisivo para que una empresa decida instalarse o no el Polígono. Insiste en que sería mejor que estuviera limpio, pero entiende que la limpieza del casco urbano es prioritaria.

El Sr. Berenguer no le ve tantas pegadas. Considera que empleando un tractor y una machacadora y poco más, en día y medio te lo limpian

El Sr. Llop añade que el verdadero problema del Polígono no es que haya hierbas, sino que no hay naves.

A esto el Sr. Berenguer responde que ya sabe que ese es el problema pero que siempre se puede hacer más apetecible para los emprendedores.

En otro orden de cosas, el Sr. Borbón lamenta que no se haya hecho ningún tratamiento en los árboles del casco urbano para el tema de la araña, entre otros.

La Sra. Alcaldesa responde que sí se ha hecho, pero que se ha hecho tarde.

En relación a este tema, el Sr. Aguilar pregunta si tenemos contratado algún servicio para ello.

La Sra. Alcaldesa responde que no se tiene contratado ningún servicio de manera permanente, que esas prestaciones se van contratando puntualmente cuando detectas alguna plaga o surgen otras necesidades.

A continuación, el Sr. Aguilar, volviendo al tema del Polígono, opina que se le debería de decir algo al Sr. Izquierdo.

La Sra. Alcaldesa se muestra de acuerdo. Considera que ya ha pasado el tiempo, ya se ha consolidado el tema y habrá que acabar de cerrarlo de alguna manera.

Tras estas intervenciones, vuelve a tomar la palabra el Sr. Borbón para preguntar si la furgoneta del Ayuntamiento que generalmente conduce el Sr. Llop es para uso particular para el uso de los servicios municipales.

Responde el Sr. Llop que la furgoneta es para todos los usos del Ayuntamiento, donde tiene todas las llaves y todas las cosas.

Continúa el Sr. Borbón con una pregunta dirigida al Secretario de la Corporación. Le gustaría saber si puede haber algún problema con el seguro del vehículo si va en él alguna persona que no sea político o funcionario del Ayuntamiento.

El Secretario de la Corporación responde que no aprecia ningún problema, independientemente del uso del vehículo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que el Sr. Llop lleva la furgoneta las 24 horas del día, su coche lo tiene aparcado en el garaje. Entiende que el Sr. Borbón lo puede decir porque a lo mejor alguna vez ha podido estar haciendo algún servicio y ha podido subir las compras de la casa. Por tanto, le parece un poco torticero el aprovechar esas situaciones para hacer ver que se usa habitualmente como vehículo particular.

Por su parte, el Sr. Llop manifiesta que no tiene ningún problema en dejar la furgoneta y el teléfono móvil a disposición del Ayuntamiento, que esto para él sería lo más cómodo. Lo que si que tiene claro es que como va con el coche del Ayuntamiento todo el día, si le surge que tiene que hacer alguna compra, lo que no va a hacer es irse a su casa para cambiar de vehículo.

El Sr. Borbón explica que eso no es lo que él ha dicho, ni tampoco ha pedido al Sr. Llop que deje el vehículo. Él es consciente del uso vinculado a los servicios municipales que hace el Sr. Llop. y lo único que ha hecho ha sido preguntar al

Secretario de la Corporación si desde el punto de vista del seguro hay algún problema si va en el coche alguien ajeno al Ayuntamiento.

El Secretario de la Corporación repite en que en ese sentido no ve mayor problema en que el concejal en cuestión vaya acompañado de alguna persona sin vinculación con el Ayuntamiento.

Aclarada la cuestión de los seguros, la Sra. Alcaldesa da el tema por suficientemente explicado.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 21 horas y 35 minutos del día consignado en el encabezamiento, se levanta la sesión y de ella la presente acta de lo que como secretario doy fe y certifico.